

	Auditoría número.	AIC/23-09.
	Dependencia:	Secretaría de Turismo.
		Resultados de auditoría.

I. LUGAR Y FECHA. -

Siendo las once horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, los Licenciados en Contaduría Pública Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría, y Raymundo Flores Licona auditor personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constituyen en el domicilio ubicado en Avenida Juárez 18 esquina Lardizábal Centro Histórico de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, lugar en donde se encuentran las instalaciones que ocupa la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala, así mismo se encuentra presente la Licenciada Josefina Rodríguez Zamora quien acredita su cargo con la copia de su nombramiento expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala Lorena Cuéllar Cisneros de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número 0450077428647.

II. OBJETO. -

Hacer constar la entrega de los resultados derivados de la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/23-09, por el período comprendido del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, al amparo del oficio número SFP/DSFCA/CA/23/10-1812 de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

III. ANTECEDENTES. -

El día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, personal de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, notificó la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/23-09 contenida en el oficio número SFP/DSFCA/CA/23/10-1812 de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, girado por la Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis, en su carácter de Secretaria de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, a la Licenciada Josefina Rodríguez Zamora en su carácter de Secretaría de Turismo del Estado, hechos que se hicieron constar en acta de inicio de auditoría, con la finalidad de verificar la eficiencia en la asignación y

	Auditoría número.	AIC/23-09.
	Dependencia:	Secretaría de Turismo.
		Resultados de auditoría.

utilización de los recursos financieros y humanos; corroborar si los sistemas de control interno, procesos operativos, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, por el período del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veintitrés.

IV. ACTUACIONES Y COMENTARIOS. -

A continuación, se le informa a la compareciente que de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 2, 4 fracción II, 6 fracciones I y III, 10 fracciones X, XII, XIII, XIV, XV y XVIII y 14 fracciones I, IV, V, VI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, se ha concluido la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/23-09 con los siguientes resultados:

Con fechas veintisiete de octubre de dos mil veintitrés y dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, mediante oficios números DESPACHO/704/2023 y D.A./042/2024 la Secretaría de Turismo, notificó a la Secretaría de la Función Pública información y documentación requerida mediante acta de inicio de auditoría y mediante oficio SFP/DSFCA/CA/24/01-0017 de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro.

Derivado del análisis a esta información y documentación se corroboró la autorización de la estructura orgánica, la plantilla de personal y tabulador de sueldos. Asimismo, se constató la renovación de contratos de servicios personales. Por otra parte, de la revisión a los expedientes de personal se detectaron áreas de oportunidad como es incluir los avisos de movimiento de alta al padrón de personal, así como las constancias de situación fiscal actualizadas y certificados médicos expedidos preferentemente por instituciones del sector salud.

Se verificó el avance presupuestal de ingresos y egresos conforme a la calendarización notificada por la Secretaría de Finanzas.

	Auditoría número.	AIC/23-09.
	Dependencia:	Secretaría de Turismo.
		Resultados de auditoría.

De la revisión a los recursos derivados del fondo revolvente también se detectan áreas de mejora, en las se pueden establecer controles internos respecto de integrar los comprobantes fiscales digitales debidamente firmados por el personal que realizó la erogación y en apego al artículo 12 fracción VIII de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, Las Medidas de Mejora y Modernización, Así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

Del inventario de bienes muebles se validó la existencia de resguardos personales, mismos que se encontraron actualizados en la plataforma de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Del análisis a la documentación relativa a la comprobación del gasto que se realiza por suministros de combustible al parque vehicular de la Secretaría de Turismo, se detectan áreas de mejora en la elaboración de las bitácoras de suministro de combustible, por lo que deberá implementar acciones que les permitan requisitar de manera diaria a efecto de considerar el kilometraje inicial y final de manera diaria de las unidades que son utilizadas, con la finalidad de contar con la comprobación correcta y completa en el uso del combustible.

Por otra parte, se verificó la celebración de convenios del sector público y privado, así como con municipios.

Respecto del proyecto domingueando, se constató la existencia del convenio celebrado para la implementación del mismo, se emite una acción de mejora referente a implementar controles internos que les permitan realizar el pago ya sea mediante transferencia bancaria o a través de cheques nominativos para abono en cuenta, o en su caso, con la leyenda de no negociable, a favor de los beneficiarios del proyecto.

Por último, del avance al programa operativo anual y cumplimiento de metas, la Secretaría de Turismo, da puntual seguimiento al logro de los objetivos.

	Auditoría número.	AIC/23-09.
	Dependencia:	Secretaría de Turismo.
		Resultados de auditoría.

Por lo que se concluye la auditoría sin observaciones por lo que deberá dar seguimiento a las acciones de mejora descritas previamente.

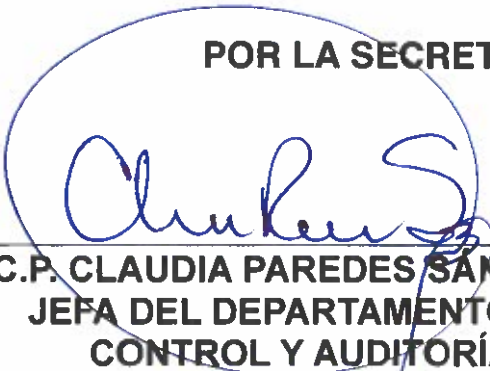
V. CIERRE DE ACTA. -

Leída la presente acta a los que en ella intervinieron y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la auditoría, siendo las doce horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, firmando todos los actuantes de conformidad al margen y al calce de todas las fojas que integran la presente acta.

POR LA SECRETARÍA DE TURISMO


**LICENCIADA JOSEFINA
RODRÍGUEZ ZAMORA
SECRETARIA DE TURISMO**

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.


**C.P. CLAUDIA PAREDES SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL Y AUDITORÍA**


**C.P. RAYMUNDO FLORES
LICONA
AUDITOR**